



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE AVILÉS NÚMERO 3

*EDICTO. Juicio verbal 685/2020.*

Demandante: D.<sup>a</sup> Ana Díaz Pérez.

Procurador: Sra. María Aránzazu Garmendia Lorenzana.

Abogado: Sr. Francisco Javier Lesmes Álvarez.

Demandado: D. Sergio Pumares Barrada.

D.<sup>a</sup> Susana Meana del Castro, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 3 de Avilés,

Hago saber: En el presente procedimiento de juicio verbal 685/20 seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Ana Díaz Pérez frente a Sergio Pumares Barrada, en situación de rebeldía procesal, por la Ilma. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 3 de Avilés D. Víctor Luis Martín Llera se ha dictado sentencia de fecha 14/04/21.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Oviedo, el cual deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes contados desde el siguiente a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Sergio Pumares Barrada, en paradero desconocido, conforme a lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo y a quien se hace saber que podrá tener conocimiento íntegro de la mencionada resolución mediante su personación en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 3 de Avilés.

En Avilés, a 23 de abril de 2021.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-04430.